

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

2857 *AREGESTION SOCIEDAD DE CARTERA, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 AREGESTIÓN SOCIEDAD DE CARTERA, S.L.
 Y ARESTATE SOCIEDAD DE INVERSIÓN, S.L.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Se hace público que mediante decisión de la Junta General de la sociedad escindida, de fecha 10 de abril de 2013, se aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Gueñes, 15 de abril de 2013.- Ildfonso Arechaederra Mendizábal, Secretario del Consejo de Administración de "Aregestión Sociedad de Cartera, S.L."

ID: A130019926-1